

	PROTOCOLO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS		Código: xxxxxxx <hr/> Fecha:
---	--	---	------------------------------------

1. OBJETIVO

Coordinar y desarrollar todas las acciones de control y liquidación de incendios, después de un desastre o cuando estos puedan generar una emergencia del orden nacional y requerir la movilización de recursos del país, con la finalidad de salvaguardar (vida, bienes y servicios y ambiente) las vidas humanas, proteger el ambiente, los medios de vida y bienes de las personas.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

El servicio básico de extinción de incendios incluye las acciones de planeación, coordinación y ejecución para la detección, control y extinción de incendios forestales¹, estructurales, vehiculares, industriales, en embarcaciones, incendios en túneles, (gases y líquidos combustibles), entre otros, que se generen después de una situación de desastre, o cuando haya un requerimiento del orden nacional para el apoyo en su extinción. Por otra parte, los incendios, independiente de su tipo son responsabilidad del territorio mientras no superen su capacidad de respuesta y requieran de apoyo nacional.

El siguiente documento es un Protocolo de Respuesta Nacional, por lo tanto, dará las directrices para la atención de incendios del orden nacional únicamente.

Las acciones de coordinación para el control de los incendios deben garantizar el soporte para la organización, la respuesta y logística.

¹ Concepto definido por la Comisión Nacional Técnica Asesora para Incendios Forestales

	PROTOCOLO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS		Código: xxxxxxx
			Fecha:

3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES

R: Responsable: Entidad que lidera y responde por la ejecución de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre

A: Apoyo, Entidad que es copartícipe, puede prestar algún nivel de apoyo frente a la línea de intervención, sin que esto implique que es responsable de la misma. Las acciones de apoyo se enmarcan en las competencias, capacidad y recursos de cada entidad, así como en la declaratoria del nivel de desastre. El apoyo está supeditado a la misionalidad, funciones, capacidad y disponibilidad de recursos de la cada entidad

Matriz de responsabilidades Incendios											
ITEM	LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	Ministerio de Salud y Protección Social	Ministerio de Ambiente	Cruz Roja Colombiana	Dirección Nacional de Bomberos de Colombia	Ejército Nacional (BIADE)	Armada Nacional	Fuerza Aérea Colombiana	Policía Nacional (PONALSAR)	Defensa Civil Colombiana	UNGRD
		1	Consolidar la información sobre las necesidades de control y liquidación de incendios en la zona afectada				R	A	A		A
2	Consolidación y análisis de la información sobre Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales - EDANA		R								



Matriz de responsabilidades Incendios

ITEM	LÍNEAS DE INTERVENCIÓN										
		Ministerio de Salud y Protección Social	Ministerio de Ambiente	Cruz Roja Colombiana	Dirección Nacional de Bomberos de Colombia	Ejército Nacional (BIADE)	Armada Nacional	Fuerza Aérea Colombiana	Policía Nacional (PONALSAR)	Defensa Civil Colombiana	UNGRD
3	Establecer las necesidades para el control de incendios en una zona de desastre o emergencia y establecer las estrategias y tácticas para su atención				R	A	A		A	A	
4	Evaluar la capacidad de respuesta local para el control de los incendios presentes en la zona afectada; teniendo en cuenta el tipo de incendio, magnitud e intensidad del evento				R				A	A	A
5	Establecer las capacidades nacionales en cuanto a Cuerpos de Bomberos según la especialidad (estructurales, forestales, aeronáuticos, industriales) y grupos de apoyo.				R						A
6	Movilizar recursos nacionales (cuerpos de Bomberos y grupos de apoyo) para el control de incendios en una zona de emergencia o desastre.			A	R	A	A	A		A	A



Matriz de responsabilidades Incendios

ITEM	LÍNEAS DE INTERVENCIÓN										
		Ministerio de Salud y Protección Social	Ministerio de Ambiente	Cruz Roja Colombiana	Dirección Nacional de Bomberos de Colombia	Ejército Nacional (BIADE)	Armada Nacional	Fuerza Aérea Colombiana	Policía Nacional (PONALSAR)	Defensa Civil Colombiana	UNGRD
7	Sectorizar las zonas afectadas por incendios y asignar los cuerpos de Bomberos y grupos de apoyo requeridos.				R						
8	Asignar la coordinación del control de incendios en una zona específica a un cuerpo de Bomberos, según su capacidad y especialidad.				R						
9	Llevar el consolidado de la información sobre la atención a los incendios en una zona de desastre o emergencia.		A		R	A	A		A	A	
10	Gestionar la solicitud de recursos críticos (Ej. Helicópteros, espuma, otros).		A		R	A	A	A	A	A	R
11	Apoyar las acciones de evacuación de una comunidad en riesgo.			A	A	A	A		A	A	R



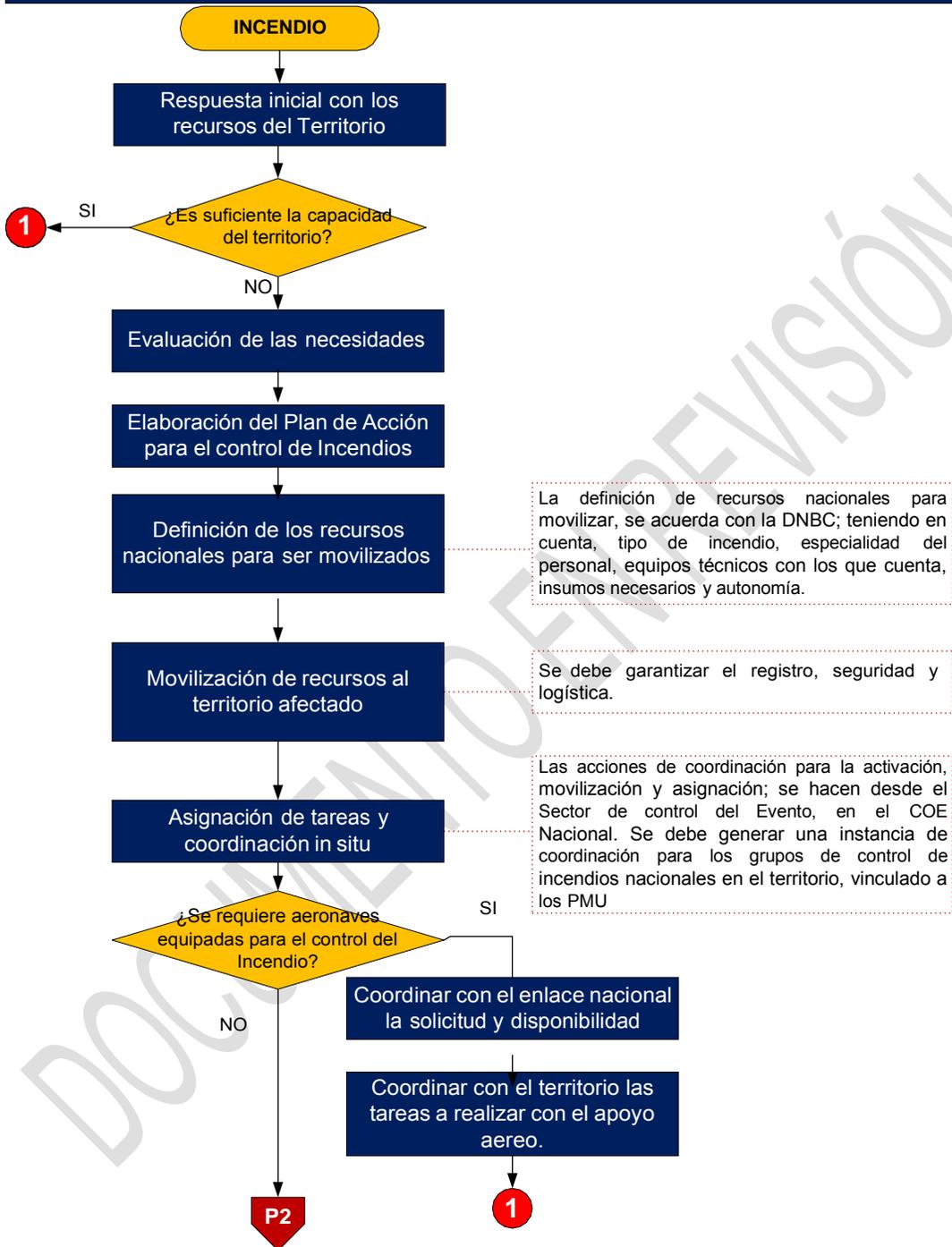
Matriz de responsabilidades Incendios

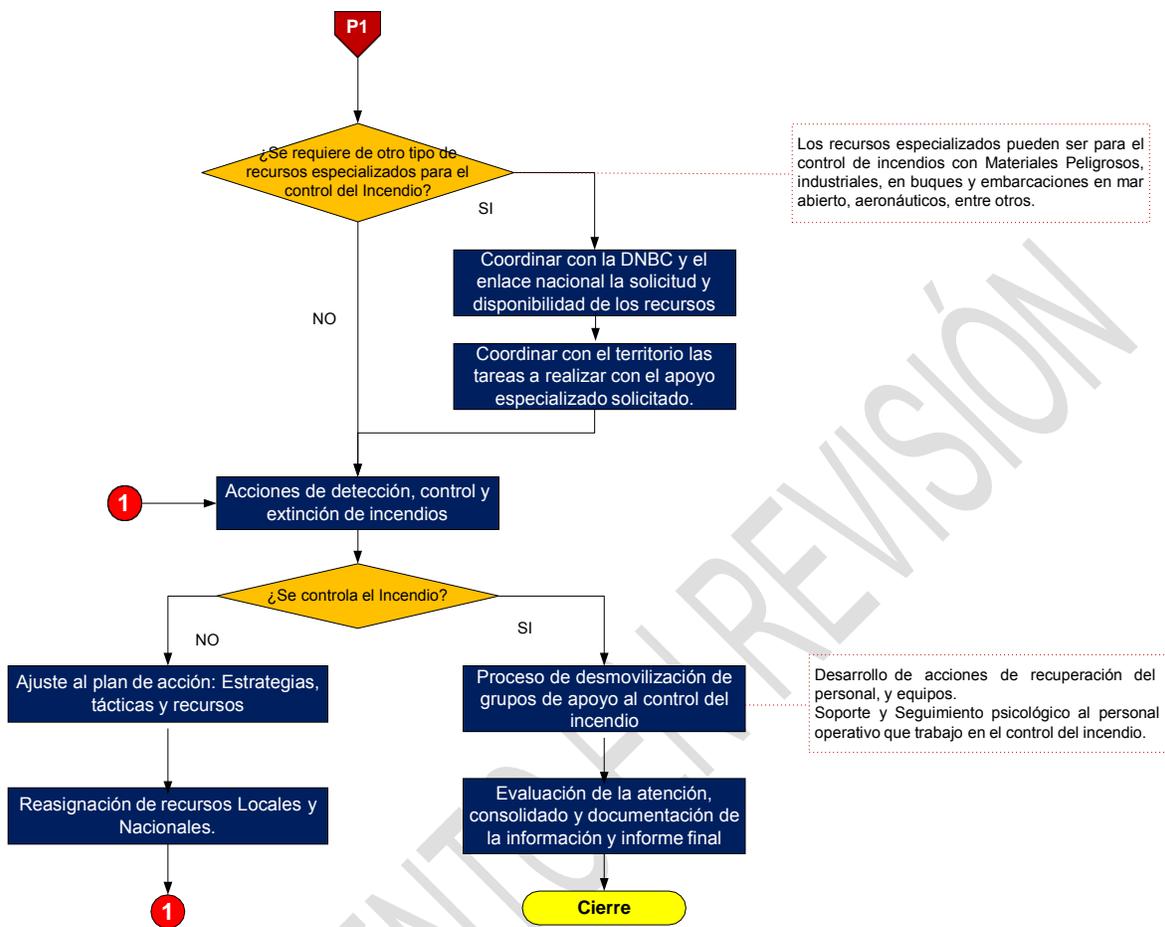
ITEM	LÍNEAS DE INTERVENCIÓN										
		Ministerio de Salud y Protección Social	Ministerio de Ambiente	Cruz Roja Colombiana	Dirección Nacional de Bomberos de Colombia	Ejército Nacional (BIADE)	Armada Nacional	Fuerza Aérea Colombiana	Policía Nacional (PONALSAR)	Defensa Civil Colombiana	UNGRD
12	Soportar la asistencia en salud al personal operativo y comunidades afectadas por un incendio.	R		A	A	A	A		A	A	

DOCUMENTO EN PROYECTO



4. SECUENCIA DE ACCIONES





 <p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small></p>	<p>PROTOCOLO No 02 EXTINCIÓN DE INCENDIOS</p>		<p>Código: xxxxxxx</p> <hr/> <p>Fecha:</p>
--	---	---	--

5. RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN EL SECTOR

Estas recomendaciones buscan maximizar el impacto positivo de la presente estrategia y así garantizar que los aspectos que la componen, respondan verdaderamente a las necesidades que se plantean.

El responsable principal de este servicio de respuesta son los cuerpos de bomberos en cada jurisdicción y la coordinación se realizará a través de la **Dirección Nacional de Bomberos de Colombia**. Teniendo en cuenta:

- Documentar con toda la información generada acerca del tipo, características y necesidades de los incendios presentados en los territorios afectados.
- Garantizar que se hayan evacuado las comunidades ubicadas en las zonas de riesgo.
- Soportarse con el IDEAM para obtener información meteorológica importante que pueda afectar las características de los incendios.
- Prever estimativos de avance del fuego, para establecer los planes de acción.
- Coordinar la elaboración del Plan de Acción Nacional del Sector, tomando como soporte los Planes de Acción generados a nivel territorial.
- Garantizar que los grupos de control de incendios nacionales (Bomberos – Grupos de apoyo) cuenten con el entrenamiento, los equipos y la autonomía necesaria para desarrollar el control del incendio requerido.
- Asignar los grupos de control de incendios nacionales movilizados a las zonas de atención y bajo el mando del PMU ubicado en cada punto de atención.
- Recibir las necesidades de recursos críticos para el control de los incendios generados de los diferentes puntos de atención, establecer las prioridades y gestionarlos con el apoyo del Enlace Nacional de la UNGRD.
- Monitorear continuamente las operaciones desarrolladas por los grupos de control de incendios
- Mantener la consolidación de la información generada por las acciones de los grupos de control de incendios.
- Garantizar la seguridad física de los grupos de control de incendios que están interviniendo en la zona. Coordinar las acciones con el sector de Seguridad y Convivencia.
- Solicitar la desmovilización de los recursos cuando ya no sean necesarios
- Verificar el proceso de desmovilización y garantizar la entrega de informes y documentación.

	PROTOCOLO No 02 EXTINCIÓN DE INCENDIOS		Código: xxxxxxx Fecha:
---	---	---	------------------------------

Actividades Críticas

- Identificar y priorizar las necesidades para el control de incendios.
- Establecer los requerimientos a nivel nacional para Grupos de Control de Incendios.
- Asegurar la presencia de personal técnico especializado para el control de incendios complejos (de la Cobertura forestal, Estructurales, Industriales, Mat–Pel, túneles, en embarcaciones, entre otros)
- Soportar logísticamente, bajo estándares nacionales e internacionales a los grupos de control de incendios.
- Priorizar aquellas zonas donde puedan verse afectadas comunidades o de alta sensibilidad ambiental.
- Controlar los efectos adversos conexos: Exigir la aplicación de los protocolos y procedimientos de seguridad de los grupos de control de incendios.
- Establecer las instancias de coordinación de las acciones de control de incendios, articuladas con los PMU.

6. Relación con la comunidad

- Dar prioridad a la evacuación de comunidad en riesgo.
- Coordinar las acciones con Brigadas de Emergencia y brigadas comunitarias para el control de incendios; siempre que las acciones estén dentro del alcance de sus capacidades y sean seguras.
- Es importante que los grupos de Control de Incendios tengan en cuenta la cultura de las zonas afectadas, específicamente la de los indígenas.
- Procurar la protección del ambiente en las actividades de control, liquidación y extinción de incendios.

Observaciones:

- El protocolo Extinción de incendios se armoniza con los demás Protocolos de Servicios Básicos de Respuesta a Emergencias al momento de responder a emergencias. Estos son:
 - Protocolo de Accesibilidad y transporte
 - Agua Potable, Saneamiento Básico y Promoción de la Higiene
 - Protocolo de Alojamientos temporales
 - Protocolo de Atención de animales en situaciones de emergencias
 - Protocolo de Ayudas humanitarias (Alimentarias y No alimentarias)
 - Protocolo de Búsqueda y rescate
 - Protocolo de Energía y gas
 - Protocolo de Manejo de materiales peligrosos

	PROTOCOLO No 02 EXTINCIÓN DE INCENDIOS		Código: xxxxxxx <hr/> Fecha:
---	---	---	------------------------------------

- Protocolo de Restablecimiento de contactos familiares
 - Protocolo de Salud
 - Protocolo de Seguridad, convivencia y gobernabilidad
 - Protocolo de Telecomunicaciones para la comunidad
-
- Los Protocolos de Servicios Básicos de Respuesta son documentos anexos a la Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias y son protocolos generales que se desarrollan al detalle por sectores y territorios, de acuerdo a los proyectos 5.1 – p1, 5.1 – p2 y 5.2 –p2 del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, adoptado por decreto presidencial # 0978, el pasado 02 de agosto de 2024.
 - Se debe tener en cuenta y revisar el Protocolo de Atención de Animales en Situaciones de Emergencias, documento adjunto en la Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias, para conocer los lineamientos relacionados con el tema y su relación con el protocolo de Extinción de incendios.